



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2021-00006-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.0803

En atención al poder conferido por el demandante (nro. 57 exp.) **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la doctora Paula Andrea Zambrano Susatama como apoderada judicial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

1

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGOS

Juez